

**(CONVENCIÓN REGIONAL DE RADIO DE CENTRO AMÉRICA, PANAMÁ Y ZONA
DEL CANAL)**

No. 39, Aprobado el 28 de Septiembre de 1939

Publicada en La Gaceta No. 220 del 10 de Octubre de 1939

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
En uso de las facultades que le confiere el Arto. 215 ordinal 6. Cn.,

DECRETA:

Aprobar la Convención Regional de Radio de Centro América, Panamá y Zona del Canal, suscrita en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por los delegados de los seis países y los de la Zona del Canal, siendo los de Nicaragua los señores doctor Hildebrando A. Castellón, a la sazón Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en Guatemala como Jefe de la Delegación y H. J. Phillips Jr., Jefe del Radio Nacional, como Asesor técnico; y someter dicha convención al conocimiento del Honorable Congreso Nacional, para su ratificación.

Comuníquese.- Palacio del Ejecutivo.- Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1939.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley.- **Antonio Barquero**.